

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

855-D-19

Buenos Aires, 15 MAY 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

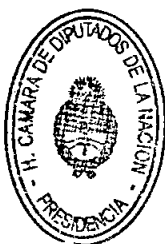
Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Institúyese la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional.

Artículo 2º- La Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional la efectuarán los alumnos de tercer año de la escuela secundaria de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada, en un acto académico con la presencia de la Bandera Nacional.

Artículo 3º- La máxima autoridad del establecimiento educativo tomará la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional a los alumnos, quienes responderán afirmativamente a la siguiente fórmula: "¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

855-D-19

2/.

preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?"

Artículo 4°- La Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional será complementada por una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

Artículo 5°- Invítase a las provincias, municipios, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Consejo Federal de Educación a incorporar esta ceremonia en el calendario escolar anual.

Artículo 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*